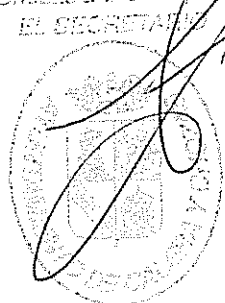


10 FEB. 1998

IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-1. CALERA Y CHOZAS.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCIARIO C-1.
SUPERFICIE DENSIDAD Nº DE VIVIENDAS PARCELA MINIMA EDIFICABILIDAD MAXIMA OCUPACION MAXIMA Nº DE PLANTAS ALTURA MAXIMA RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	2,05 Ha. 100,00 m2. 1,50 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES. 80 % DOS Y ALTILLO. 7,00 metros. PERMITIDOS SEGUN NORMAS.
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION CARGAS CONSERVACION PROGRAMACION	COMPENSACION PRIVADA O PUBLICA PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. PROYECTO DE COMPENSACION. PROYECTO DE URBANIZACION. CESION DEL 10 % DEL TOTAL DEL SUELO ORDENADO, EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES. COSTEAR LA URBANIZACION. PUBLICA LA TOTALIDAD DEL VIARIO
OBSERVACIONES	SE REALIZARA LA DIVISION DE LA MISMA EN DOS SECTORES DE ACTUACION, PARA PODER LLEVAR A CABO SU GESTION.

El presente expediente forma parte de la información de la LA APPLICACIÓN DE LAS LEYES DE LAS BICENTENARIAS, en su virtud de la Ley 37/87, con el fin de facilitar los datos por los organismos públicos, e instancia del Servicio de Urbanismo de la Comarca Provincial de Toledo de la Secretaría de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que certifico

86 Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997



EL SECRETARIO

IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-2. CALERA Y CHOZAS.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCIARIO C-1.
SUPERFICIE	2,43 Ha.
DENSIDAD	
Nº DE VIVIENDAS	
PARCELA MINIMA	100,00 m2.
EDIFICABILIDAD MAXIMA	1,50 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES.
OCUPACION MAXIMA	75 %
Nº DE PLANTAS	DOS Y ALTILLO.
ALTURA MAXIMA	7,00 metros.
RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	PERMITIDOS SEGUN NORMAS.
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION	COMPENSACION PRIVADA O PUBLICA. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. PROYECTO DE COMPENSACION DE URBANIZACION.
CARGAS	CESION DEL 10 % DEL TOTAL DEL SUELO ORDENADO, EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES. COSTEAR LA URBANIZACION.
CONSERVACION PROGRAMACION	PUBLICA LA TOTALIDAD DEL VIARIO
OBSERVACIONES	LA UEA-2. AL ESTAR ENGLOBALADA EN LA DELIMITACION DEL CASCO HISTORICO ESTARA A LO DISPUESTO PARA ESTE EN LAS NORMAS ESPECIALES.

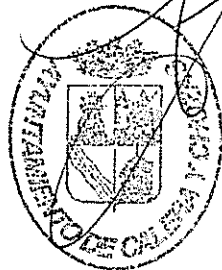
DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PERMISIVA DEL PLAN DE ORDENACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/96, en cumplimiento de los informes aportados por los organismos existidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la

Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO

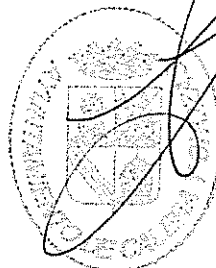


IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-3. CALERA Y CHOZAS.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCARIO C-1.
SUPERFICIE DENSIDAD Nº DE VIVIENDAS PARCELA MINIMA EDIFICABILIDAD MAXIMA OCUPACION MAXIMA Nº DE PLANTAS ALTURA MAXIMA RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	5,21 Ha. 150,00 m2. 1,50 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES. 75 % DOS. 7,00 metros. PERMITIDOS SEGUN NORMAS.
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION CARGAS CONSERVACION PROGRAMACION	COMPENSACION PRIVADA. PROYECTO DE COMPENSACION PROYECTO DE URBANIZACION. CESION DEL 10 % DEL TOTAL DEL SUELO ORDENADO, EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES. COSTEAR LA URBANIZACION. PUBLICA LA TOTALIDAD DEL VIARIO
OBSERVACIONES	SERA PRECISA LA REALIZACION DE UN PERI EN APERTURA DE NUEVAS CALLES O MODIFICACION DE LAS SEÑALADAS.

DILIGENCIADO
El presente es una parte de la RECTIFICACION DE LA
APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 12/06/97, con inclusión de los informes aportados por los
organismos auxiliares, e instancia del Servicio de Urbanismo de
Diputación Provincial de Toledo de la Confederación de Ciudades Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico

88 Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO

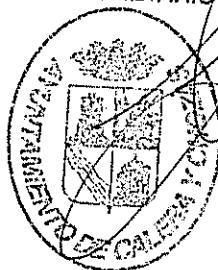


IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-4;UEA-5 Y UEA-6 CALERA Y CHOZAS.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCIARIO C-1.
SUPERFICIE	3,74 Ha.
DENSIDAD	
Nº DE VIVIENDAS	
PARCELA MINIMA	100,00 m2.
EDIFICABILIDAD MAXIMA	1,50 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES.
OCUPACION MAXIMA	75 %
Nº DE PLANTAS	TRES.
ALTURA MAXIMA	10,00 metros.
RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	PERMITIDOS SEGUN NORMAS.
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION
INICIATIVA	PRIVADA.
DESARROLLO DE LA GESTION	PROYECTO DE COMPENSACION * PROYECTO DE URBANIZACION.
CARGAS	CESION DEL 10 % DEL TOTAL DEL SUELO ORDENADO, EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES. COSTEAR LA URBANIZACION.
CONSERVACION PROGRAMACION	PUBLICA LA TOTALIDAD DEL VIARIO
OBSERVACIONES	SE REALIZARA LA DIVISION DE LA MISMA EN DOS SECTORES DE ACTUACION, PARA PODER LLEVAR A CABO SU GESTION.

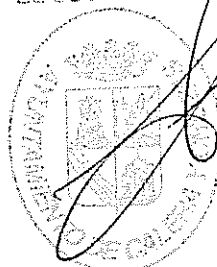
DILIGENCIA: * PROYECTO DE COMPENSACION SI AFECTA A MAS DE UN PROPIETARIO. El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL de la REVISIÓN DE LA SUBSIDIARIA acordada por el Ayuntamiento de Calera y Chozas de 12/08/97, con inclusión de los cambios de las CALLES o MODIFICACION DE LAS SEÑALADAS. SERA PRECISA LA REALIZACION DE UN PERI EN APERTURA DE NUEVAS CALLES O MODIFICACION DE LAS SEÑALADAS.

Delegación Provincial de Urbanismo de la Concejalía de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO

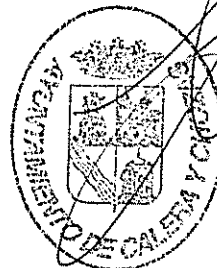


IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-7 Y UEA-8 CALERA Y CHOZAS.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCIARIO C-1.
SUPERFICIE DENSIDAD Nº DE VIVIENDAS PARCELA MINIMA EDIFICABILIDAD MAXIMA OCUPACION MAXIMA Nº DE PLANTAS ALTURA MAXIMA RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	6,52 Ha. Y 7,47 Ha. respectiv. 331 Viv. y 373 Viv. respectiv. 200,00 m2. 1,00 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES. 80 % DOS. 7,25 metros. NINGUNO O TRES METROS. NINGUNO O TRES METROS.
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION CARGAS CONSERVACION PROGRAMACION	COOPERACION - COMPENSACION MUNICIPAL O PRIVADA. PROYECTO DE URBANIZACION. EJECUCION DE LA URBANIZACION. PUBLICA.
OBSERVACIONES	ES UNA UNIDAD DE EJECUCION YA PARCELADA POR EL "IRYDA". DILIGENCIA: El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13/ 06/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997 EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 10 FEB. 1998

IDENTIFICACION DE LA ZONA	SUELO URBANO UEA-10. ALBERCHE DEL CAUDILLO.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. INDUSTRIAL C-1; TERCIARIO C-1.
SUPERFICIE DENSIDAD Nº DE VIVIENDAS PARCELA MINIMA EDIFICABILIDAD MAXIMA OCUPACION MAXIMA Nº DE PLANTAS ALTURA MAXIMA RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	1,53 Ha. 100,00 m2. 1,50 m2/m2. SIN COMPUTAR VIALES. 80 % DOS. 6,00 metros.
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION CARGAS CONSERVACION PROGRAMACION	COMPENSACION PRIVADA O PUBLICA PROYECTO DE COMPENSACION PROYECTO DE URBANIZACION. CESION DEL 10 % DEL TOTAL DEL SUELO ORDENADO, EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES. COSTEAR LA URBANIZACION. PUBLICA LA TOTALIDAD DEL VIARIO
OBSERVACIONES	<p>SERA PRECISA LA REALIZACION DE UN PERI EN APERTURA DE NUEVAS CALLES para MODIFICACION DE LAS SEÑALADAS a la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/87, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico</p> <p>Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997</p> <p>91 EL SECRETARIO</p>



IDENTIFICACION DE LA ZONA	SECTOR ALB-11. ALBERCHE DEL CAUDILLO.
CLASIFICACION DEL SUELO USO CARACTERISTICO USOS COMPATIBLES	URBANO. RESIDENCIAL. INDUSTRIAL C-1; TALLER ARTESANO.
SUPERFICIE DENSIDAD Nº DE VIVIENDAS PARCELA MINIMA EDIFICABILIDAD MAXIMA OCUPACION MAXIMA Nº DE PLANTAS ALTURA MAXIMA RETRANQUEOS: A VIAS PUBLICA A OTROS LINDEROS	3,67 Ha. 300,00 m2. 0,70 m2/m2. 50 % DOS. 6,00 metros. 3,00 METROS. LATERAL 3,00 METROS O NINGUNO. FONDO
SISTEMA DE ACTUACION INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTION CARGAS CONSERVACION PROGRAMACION	
OBSERVACIONES	<p>EL PRESENTE PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISTICA DE LA ZONA DE ALBERCHE DEL CAUDILLO, SE ADOPTA POR EL PLAZO DE LA EMERGENCIA, EN VIRTUD DE LA LEY 12/1987, CON INDICACION DE LOS INFORMES APORTADOS POR LOS ORGANISMOS EXIGIDOS, A INSTANCIA DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRIUNFO DE LA CONCEJALIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. LO QUE COMUNICO.</p> <p>Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997</p> <p>EL SECRETARIO</p>

